



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFÀFAR, EL DÌA 22 DE FEBRERO DE 2018.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfàfar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Àngel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfàfar (Valencia), siendo las veinte horas y quince minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez ¹

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. CONCESIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 48 MENSUALIDADES A D. PPA.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 48 plazos mensuales de 174,60 € y un último plazo de 167,97€. El primer vencimiento se producirá el 05 de marzo de 2018 y el último el 07 de febrero de 2022, con el detalle que figura en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Aceptar la garantía aportada por la solicitante consistente en una vivienda de su propiedad sita en Alfafar en (...) Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent-Dos, (...)

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

ANEXO I
(...)

2

SECRETARÍA - SERVICIOS GENERALES

2. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 151/18, DE 23 DE ENERO DE 2018, DE ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE LA OBRA *SUFRAGIO UNIVERSAL*.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 249/18, DE 31 DE ENERO DE 2018, DE AUTORIZACIÓN AL PARC NATURAL DE L'ALBUFERA, PARA REALIZAR ACCIONES DE MEJORA AMBIENTAL EN PARCELA DEL POLÍGONO 10 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALFAFAR (CAMPO DE TIRO).

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

URBANISMO

4. SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL ESTUDIO DETALLE BLOQUE “C” DEL SECTOR 1AYB.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Subsanan los errores materiales contenidos en el documento técnico del Estudio de detalle del Bloque “C”, del Sector 1A y B del SUNP del PGOU de Alfajar, y que se limita a determinar la siguiente corrección de denominaciones:

- Estudio de Detalle Bloque C”.
- En el plano de ordenación O.2. Cuadro de asignación de edificabilidades, tercera columna, que debe titularse como “EDIFICABILIDAD TRAS ESTUDIO DE DETALLE”.

SEGUNDO.- Ratificar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Bloque “C”, del sector 1A y B del SUNP del PGOU de Alfajar, y dar por reproducidos los restantes actos administrativos y en especial, la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

TERCERO.-Remitir copia digital del plan a la Consellería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, según fija el art. 57.2 LOTUP; adjuntando la copia con las citadas subsanaciones.

AYUNTAMIENTO

3

5. APROBACIÓN 8ª EDICIÓN DE LA CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAR.

Intervenciones (...)

Efectuada la votación, por 15 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) y 6 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar la 8ª edición de la Carta de Servicios del Ayuntamiento de Alfajar en la forma que viene presentada y que consta en el expediente.
2. La Carta entrará en vigor el día 1 de marzo de 2018 teniendo validez desde dicha fecha los compromisos en ella incluidos.

La comunicación del cumplimiento de los compromisos del ejercicio 2017 se realizará antes del día 15 de marzo de 2018, mediante publicación de los resultados en la web del Ayuntamiento de Alfajar (www.alfafar.es)

3. Remitir certificación de este acuerdo a la Diputación de Valencia junto con una copia del expediente.
4. Dar traslado del acuerdo a todas las áreas y/o departamentos municipales.

AEDL

6. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE ENERO DE 2018, DE APERTURA DEL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (FESTIVO LOCAL), SÁBADO, A CAMBIO DE CERRAR EL 18 DE MARZO (FESTIVO ABIERTO REGIONAL).

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

7. DAR CUENTA DEL DECRETO NÚM. 375/18, DE 12 DE FEBRERO DE 2018, DE SOLICITUDES DE CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2018 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA: APOYO DE FERIAS COMERCIALES Y APOYO PARA LA CREACIÓN O MANTENIMIENTO DE LAS AGENCIAS PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

BIENESTAR SOCIAL

8. APROBACIÓN INICIO DEL PLAN MUNICIPAL DE INCLUSIÓN Y COHESIÓN SOCIAL 2017-2020.

No habiéndose informado por la correspondiente Comisión Informativa el presente punto, se somete a ratificación del Ayuntamiento Pleno su inclusión en el Orden del Día, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) se acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio de la elaboración de un Plan Municipal de Inclusión y Cohesión Social, acorde a la estructura recogida en el Plan Valenciano de Inclusión y Cohesión Social 2017-2020 de la Generalitat.

SEGUNDO. Autorizar al sr. Alcalde- Presidente a impulsar el Plan y a la creación del Consejo Municipal de Inclusión y Derechos Sociales.

TERCERO. Dar traslado del acuerdo a la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y a las Áreas de Intervención, Tesorería y Secretaría del Ayuntamiento de Alfafar.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

9. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE ALFAFAR, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, R.G.E. 2018000150/1; 8/1/18, CREACIÓN OFICINA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Intervenciones

(...)

El sr. Milla retira la propuesta con la finalidad de tratarla de nuevo con todos los grupos municipales a la vista de la enmienda presentada por el PP.

10. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA DE ALFAFAR, ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ZONA O ZONAS PARA EL ESPARCIMIENTO Y ADIESTRAMIENTO CANINO.

Intervenciones

(...)

5

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Realizar un estudio de las posibilidades de espacio para ubicar zonas de esparcimiento (no pipicanes), zonas de una amplitud suficiente para ejercitar a los animales, no sólo para deposiciones, sino con opciones de pista de entrenamiento, obstáculos, etc.

Segundo. Informar a la población a través de campañas respecto de la conveniencia de adiestramiento de los animales en relación a la convivencia ciudadana.

Tercero. Estudiar la posibilidad de dotar económicamente este proyecto, con el fin de llevar a cabo por parte de personal formador. Asociaciones, protectoras de animales, etc., acciones encaminadas al adiestramiento.

Cuarto. Solicitar las subvenciones que puedan corresponder.

Quinto. Que el seguimiento de estas acciones se realice por el ayuntamiento y en concreto por el Área de Sanidad.

Sexto. Se proponen como zonas para la realización de estas actividades, zonas de propiedad pública o concesiones privadas que puedan encontrarse, y cuyo coste sea nulo, que además en el futuro puedan ser trabajadas para crear entornos fijos, siendo el ayuntamiento el encargado de su limpieza y mantenimiento.

Séptimo. Dar traslado al Área de Sanidad del Ayuntamiento de Alfafar, así como a los Departamentos de Intervención y Tesorería.

11. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EUPV SOBRE MARCELINO CAMACHO.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (6 PSOE, 2 Compromís, 1APAE, 1 EU, 1 C's), y 10 votos en contra (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Apoyar las acciones, iniciativas y actividades promovidas por la Comisión Estatal encargada de la conmemoración del centenario del nacimiento de Marcelino Camacho.

2. Difundir la figura histórica de la Marcelino Camacho y los valores que representó a la sociedad en general, en especial, a la juventud, para que conozcan los principios democráticos que defendió Marcelino Camacho durante toda su vida. Realizando, al menos, un acto de homenaje y reconocimiento de su trayectoria en nuestra ciudad.

3. Apoyar y promocionar proyectos culturales que sean entendidos como válidos para divulgar su contribución histórica, como es el caso de la película documental que sin ánimo de lucro se está desarrollando de Marcelino Camacho.

4. Que en Alfafar se coloque una placa conmemorativa en la fachada de un edificio municipal o público con foto y la leyenda: Alfafar a Marcelino Camacho, fundador de CCOO en el centenario de su nacimiento, 21-01-1918/ 21-01-2018.

6

12. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (PP)

Votos en contra: 10 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU)

Abstenciones: 1 (C's)

Al resultar empate en la votación (10 votos a favor y 10 en contra) se procede a efectuar una segunda votación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ROF).

En la 2ª votación resulta lo siguiente:

Votos a favor: 10 (PP)

Votos en contra: 10 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU)

Abstenciones: 1 (C's)

Al persistir el empate, se decide por el voto de calidad del Alcalde Presidente, según lo establecido en el precitado artículo del ROF, que es a favor, por lo que el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Alfajar expresa su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO. Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes Valencianas y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

7

13. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL EUPV CONTRA LA PRECARIEDAD LABORAL.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. El Ayuntamiento de Alfajar exige la derogación de las últimas reformas laborales.
2. Instar al gobierno a que consensue con la oposición una reforma que proteja a los trabajadores, mantenga la flexibilidad interna de las empresas, pero siempre desde el ámbito de la negociación con los sindicatos.
3. Instar al gobierno a que apruebe un plan de políticas activas de empleo que permita reincorporar al mercado laboral a aquellos parados y paradas de larga duración, así como reducir la alta precariedad de los trabajadores y trabajadoras.
4. Dar traslado a todos los grupos parlamentarios.

14. PROPUESTA CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES COMPROMÍS, EUPV Y APAE SOBRE INSTAR AL SR. FRANCISCO CAMPS A RENUNCIAR COMO MIEMBROS DEL CONSELL JURÍDIC CONSULTIU.

El grupo municipal PP presenta una enmienda a la totalidad de la propuesta.

Intervenciones

(...)

Votación de la enmienda

Votos a favor: 10 PP

Votos en contra: 11 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's)

Por lo que se desestima la enmienda.

Intervenciones

(...)

Votación de la propuesta

Votos a favor: 11 (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's)

Abstenciones: 10 (PP)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) y 10 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMER. L'Ajuntament d'Alfatar insta al Sr. Francisco Camps Ortiz a renunciar com a membre del Consell Jurídic Consultiu, així com a la resta de disposicions regulades en la Llei de l'Estatut d'Expresidents, per haver incorregut en actes i comportaments que no es corresponen amb la necessària dignitat de la institució.

8

SEGON. L'Ajuntament d'Alfatar dóna suport a totes les mesures que tinguen per objectiu recuperar per als valencians i valencianes els diners desviats en casos de corrupció.

TERCER. L'Ajuntament d'Alfatar insta a les Corts a millorar la Llei de l'Estatut d'Expresidents per tal de regular mecanismes de retirada d'esta condició a aquelles persones que incorreguen en actes i comportaments que posen en risc la dignitat i honorabilitat de les institucions valencianes.

QUART. Instar a les Corts Valencianes perquè modifique la llei 6/2000, de 2 d'agost, de la Generalitat Valenciana, d'Estatut dels Expresidents de la Generalitat Valenciana, i la llei 10/1994, de 19 de desembre, de la Generalitat, de creació del Consell Jurídic Consultiu perquè s'elimine la condició de membre nat."

15. PROPUESTA CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR SOBRE LA REFORMA Y MEJORA DE LAS PENSIONES”.Intervenciones

(…)

Intervenciones

- Sra. Esquerdo: plantea que en el punto 6 de la parte dispositiva de la propuesta se elimine el párrafo “principalmente afecta a las mujeres”, porque sabemos que hay otro tipo de sensibilidades y otro tipo de parejas.

Votación de la propuesta con la enmiendas incorporadas

Votos a favor: 21, unanimidad (10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Reunir de forma urgente a los partidos políticos, sindicatos, empresarios y otros agentes sociales en busca de un Pacto de Pensiones que garantice la sostenibilidad y la justicia de este sistema de pensiones, reformando la Ley 23/2013 desde el consenso, para mantener una legislación fuerte, duradera y sostenible en materia de pensiones.

2. Garantizar que las pensiones se revaloricen siempre al mismo nivel del IPC, para que los y las pensionistas no pierdan poder adquisitivo a lo largo de su vida, de manera inmediata, al no estar aprobados los PGE 2018 todavía.

3. Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada y parcial, modificando el RDL 5/2013.

4. Incrementar los ingresos en 20.000 millones de euros (el déficit anual es de 17.000-18.000) con las siguientes medidas:

- a) Incrementar los ingresos del sistema mediante acciones de lucha contra el empleo irregular y fraude a la Seguridad Social. Así como las recuperaciones de los capitales frutos de la corrupción, aunque estén erradicados en paraísos fiscales, y del rescate bancario impagado.
- b) Asumir por parte de los PGE los gastos de administración de la Seguridad Social que no sean de pensiones, como medidas de fomento de empleo (si se mantienen deben ser bonificaciones) y los gastos de gestión. Estudiar una reordenación de las pensiones contributivas y no contributivas.
- c) Estudiar nuevas figuras impositivas dedicadas de forma finalistas al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

5. Adoptar medidas para eliminar la brecha salarial entre hombres y mujeres, que acaba siendo una brecha en las pensiones de los mismos, cercana de las pensiones a un 40 %, mediante una Ley de Igualdad Laboral.

6. Incrementar la pensión de viudedad hasta un 60 % de la base reguladora, siempre que no se cobre otro tipo de pensión.

7. Introducir la posibilidad de elegir, para calcular la base reguladora, los mejores meses de la vida laboral, sin necesidad que sean consecutivos.

8. Mejorar la gestión del Fondo de Reserva a través de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.

9. Establecer en las pensiones no contributivas la cuantía mínima del IPREM vigente en el momento.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

16. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 135/18, DE 22 DE ENERO DE 2018 AL NÚMERO 451/18, DE 16 DE FEBRERO DE 2018.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía del decreto núm. 135/18, de 22 de enero de 2018 al número 451/18, de 16 de febrero de 2018.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

Finalizado el anterior punto del Orden del Día y antes de pasar al siguiente, que corresponde al de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se presentan por urgencia los siguientes asuntos, no comprendidos en el Orden del Día:

1º- Alegaciones a la nueva propuesta resolución liquidación tasa de vertidos a aguas marítimo-litorales 2013.

2º Moció Grup Municipal Compromís rebuig projecte "Millores funcionals, seguretat vial i capacitat autovía V-31, Tram Silla- València"

3º- Declaración institucional sobre día 8 de marzo 2018.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 AP AE, 1 EU, 1 C's), se acuerda declarar la urgencia de estos asuntos y que se proceda a su examen.

1º- ALEGACIONES NUEVA PROPUESTA RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN TASA DE VERTIDOS A AGUAS MARÍTIMO-LITORALES 2013.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 votos PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 AP AE, 1 EU, 1 C's) el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las alegaciones transcritas en la parte expositiva del presente acuerdo, así como reiterar los motivos contenidos en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado por unanimidad, de 22 de diciembre de 2017, en el que se efectuaba el requerimiento de oposición ex art. 44 LrJCA 29/98 y que se mantiene incólume; y formalizar su presentación adjuntando los certificados de los acuerdos plenarios de referencia, así como aquellos incidentes en relación al proceso en instrucción de constitución de la Junta de Usuarios en la EMSHI; manifestando y ratificando el rotundo rechazo al procedimiento incoado por la Dirección General de Agua; por los motivos indicados, y en especial la prescripción de la Tasa referida al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Consellería de Agricultura, así como a la EMSHI, para su conocimiento y efectos.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios Económico-Financieros, a fin de que solicitan la devolución por ingreso indebido respecto de la Tasa emitida del año 2013 por importe de 4.640,92€; y abonada para evitar otros perjuicios patrimoniales; y dado que ha quedado sin efecto como consecuencia de la revisión tácita al incoar una nueva propuesta de liquidación en el ejercicio 2018; y estar ésta prescrita.

CUARTO.- Autorizar al Alcalde-Presidente, a cuantos actos de ejecución del presente acuerdo se precisen; en defensa de los intereses municipales.

QUINTO.- Dar cuenta en la primera sesión que celebre la Comisión Informativa de Urbanismo, de acuerdo con el art.126.2 del ROF.

2º MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS REBUIG PROJECTE “MILLORES FUNCIONALS, SEGURETAT VIAL I CAPACITAT AUTOVÍA V-31, TRAM SILLA-VALÈNCIA”

11

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Rebuig al projecte “Millors funcionals, seguretat vial i capacitat autovia V-31, Tram Silla- València, PP.KK. 2+500-12+500”, promogut per la Direcció General de Carreteres del Ministeri de Foment, en els termes actuals.

- Fer front comú amb la resta de poblacions afectades de l'Horta Sud i dels pobles de la ciutat de València en la preparació de les alegacions definitives al projecte d'ampliació de la V-31.

3º- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE DÍA 8 DE MARZO 2018.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:



1. Donar suport a la vaga de dones del dia 8 de març convocada a escala mundial.
2. Com a Ajuntament, ens comprometem a avaluar i fer el seguiment dels acords presos altres anys en matèria d'igualtat.
3. Demanar al govern espanyol que inicié els tràmits per aprovar una llei d'equiparació efectiva salarial entre homes i dones.
4. Instar als partits polítics amb representació al Congrés dels Diputats a presentar propostes i que agilitzen els processos per tal d'aprovar la llei.
5. Instar el govern estatal a destinar recursos en inspecció del treball i seguretat social per a detectar i sancionar discriminacions directes i indirectes salarials per raó de sexe.
6. Instar el govern estatal a equiparar els permisos de paternitat i maternitat i, a més, fer que siguin intransferibles i cent per cent remunerats, amb el calendari d'implementació respectiu.
7. Donar trasllat dels presents acords al Ministeri de Sanitat, Serveis Social i Igualtat, a les portavocies dels diferents grups parlamentaris del Congrés, a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, a les portavocies dels grups parlamentaris de les Corts, així com que es publicite per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de Alfàfar.

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

